

del Puerto. D.^{no} Pedro Mamon Melgarejo, D.^{no} Zelurino Torrecilla
del Puerto, y D.^{no} Juan Bana. a Maria Luengo Meridona por
pernos, y se procedio a acordar lo siguiente
En este estado entro el Sr. D.^{no} Tomas de Maza Com.^{te} de Mexico
Mayor

Por el Sr. D.^{no} Juan Torrecilla, como Comisario para los
negocios pertenecientes a este Cuerpo, y entre ellos como prin-
cipales, la remision, y prevencion de los Censos de Encomen-
das, Contador, Alcalde de aguas, Fiscal, Depositario, y
y Alguacil Mayor con otros asuntos de esta mayor grave-
dad, y utilidad de los d^{os} privados a este Cuerpo, y que
para que se acaben, y continuen carece de fondos los que
en sus d^{os} devengados le piden asi los Subalternos es-
trangeros, y Abogados de esta Villa, como el Arzobispo de Na-
varra, y siendo indispensable se le faciliten lo hace preven-
te. Y enserada la Villa, de esta propuesta, y sea jurado se
pague a todos, sin embargo de no haver fondos de donde po-
derse sacar por lo de ahora, y solo poder sacarse del fondo
de Propios en la cantidad que hay consignada para gastos
eventuales con aquella prevencion de que sean con jurifica-
cion, y siendo para otros asuntos, como que la produc-
cion de las Encomendas entra en el mismo fondo de Propios
se accede se entreguen por ahora ocho mil y quinientos
quatrocientos cinquenta y cinco reales de esta partida, librados
Comperome al Mayorazgo de Propios para su entrega
y se previene a D.^{no} Juan acirse en el Consejo la pre-
sension del Abono de las partidas de gastos eventuales en el
Reclam.^{te} de Propios de los que se han hecho, y que la misma
partida para otras reparos subterranos se cumpla
y se cumpla con Cuernavaca de la Cofradia del Aceite pertenecientes al año
de la Cofradia